

MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO PARA MATADERO MADRID, MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO,S.A.

Madrid Destino es una sociedad mercantil municipal del Ayuntamiento de Madrid, que lleva a cabo, como actividad propia, la gestión de programas y actividades culturales y artísticas. Entre ellas, la programación de Cineteca, institución ubicada en Matadero Madrid.

Cineteca es un espacio que acoge una programación atenta a las nuevas formas audiovisuales, prestando especial atención al cine independiente, alternativo y de no ficción, y con un fuerte acento en el apoyo al pensamiento, la creación y la formación crítica y audiovisual a través de un programa estable de talleres, seminarios y festivales, tanto de producción propia como los nacidos en el tejido cultural madrileño. Cineteca cuenta en la actualidad con tres salas de proyección , Azcona (221 butacas), Plató (129 butacas) y Borau (65 butacas).

Para el buen desarrollo de su programación y actividad, Cineteca requiere de un servicio de subtulado y traducción para aquellas piezas que lo necesiten para el desarrollo de su actividad, a prestar en las tres salas de proyección de Cineteca mencionadas, así como en cualquier otro espacio donde Cineteca lleve a cabo su programación propia, además, si se diese la circunstancia que otro programa de Matadero necesitase este tipo de servicios podrá hacer uso de este contrato previa consulta con Cineteca.

El 7 de mayo de 2026 tiene fecha fin el contrato vigente actual que entró en vigor el 8 de mayo de 2024, por lo que se pone en marcha este procedimiento de contratación para el que se adjunta la presente memoria. La vigencia del mismo está prevista del 8 de mayo de 2026 al 7 de mayo de 2027 y se contemplan tres posibles prórrogas de 12 meses cada una, hasta el 6 de mayo de 2030.

I.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto del presente procedimiento es:

a) Prestaciones

- Coordinación y supervisión del equipo de técnicos de traducción y subtulado. Control de las tareas específicas de cada miembro del equipo. Gestión y seguimiento de las actividades a realizar.
- Custodia de todas las películas que se entreguen para la incrustación de subtítulos que hayan de ser proyectadas y correcto tratamiento y cuidado de cada una de ellas hasta su devolución a MADRID DESTINO.
- Supervisión y revisión de las películas que les facilite Madrid Destino, para comprobar que los archivos están correctos e informar de cualquier posible incidencia al equipo de Cineteca, el equipo de programación y/o producción.
- Realización de copias de seguridad en los casos que se requiera.

- Realizar obligatoriamente las pruebas necesarias en cada película para comprobar que el trabajo de subtitulado está correctamente hecho.
- Realizar obligatoriamente una prueba de proyección para cada película que cuente con subtitulado electrónico.
- Facilitar a MADRID DESTINO cuanta documentación, informes o datos pudieran ser necesarios en relación a las labores de traducción y subtitulado.
- Realizar obligatoriamente una prueba de proyección de subtítulos previamente a cada nueva sesión cada vez que se cambie de películas en la programación.
- Aporte de un mínimo de dos (2) equipos completos de proyección de subtitulado electrónico en sala (personal y equipamiento técnico) simultáneos, así como de subtitulado electrónico. Estos equipos no estarán de forma permanente en Madrid Destino, sino sólo si se solicita el servicio de subtitulado electrónico.
- Para los fines de este contrato, se distinguirá entre “idiomas próximos” e “idiomas lejanos”, entendiendo como próximos: inglés, francés, alemán, italiano y portugués, así como todas las lenguas oficiales del Estado. El resto de idiomas serán catalogados como lejanos.

Las actividades a realizar deberán ajustarse siempre de conformidad a los requisitos y obligaciones previstas en las presentes prescripciones técnicas, que tendrán siempre el carácter de mínimo obligatorio y ejecutarse bajo la dirección del responsable del contrato de MADRID DESTINO.

b) **Recursos humanos:**

La empresa pondrá a disposición de MADRID DESTINO para la organización de todas aquellas actividades conducentes a cumplir el objeto del contrato, el personal necesario, en cabina o en la sala de exhibición, para supervisar y controlar el funcionamiento del equipo técnico durante las proyecciones, así como el ajuste y sincronización de los subtítulos en relación con el film que en cada momento se esté proyectando. Dicho personal deberá conocer el idioma de la película que, en cada caso, se esté proyectando.

En cualquier caso y con carácter de mínimo obligatorio, la empresa contará, al menos, con el siguiente equipo para las labores previstas en las presentes prescripciones técnicas:

- Un (1) supervisor y coordinador de los trabajos de traducción y subtitulado.
- Traductores para cualquier idioma que fuera necesario para la programación de Cineteca, de los Distritos de la Capital y de cualquier espacio participado/programado por Cineteca.
- Dos (2) técnicos profesionales, con experiencia demostrada en proyección de subtítulos para películas en sala.
- Dos (2) técnicos profesionales, con experiencia demostrada en subtitulado electrónico.

- Dos (2) técnicos profesionales con experiencia demostrada en incrustación de subtítulos en formato digital (archivo informático, Blu-ray o DCP).

c) Recursos técnicos e infraestructuras:

La empresa pondrá a disposición de MADRID DESTINO para la organización de todas aquellas actividades conducentes a cumplir el objeto del contrato, con carácter de mínimo obligatorio los siguientes recursos técnicos, materiales e infraestructuras:

- Aportación de las herramientas que fuesen necesarias para la correcta ejecución de los procesos de subtitulado, sincronización e incrustación de listados de diálogos en las películas.
- Equipamientos informáticos que permitan la utilización y manejo del programa de subtitulado y los proyectores correspondientes, así como el equipamiento necesario para acometer tareas de subtitulado electrónico. Equipamientos que permitan la incrustación electrónica de subtítulos en los casos que se requiera hacerlo en las propias copias enviadas por MADRID DESTINO para inserción digital de los diálogos.
- En caso necesario y solicitado previamente por Madrid Destino, cuando el volumen de películas a subtitular sea tal que no permita el envío digital, la empresa proveerá de un disco duro para facilitar el tráfico de copias entre ellos y Madrid Destino. La propiedad de este disco duro será de la empresa, por lo que una vez retomado el volumen de copias habitual, volverá a su propiedad.
- En general, cuantas herramientas y/o equipos fueran necesarios para la óptima ejecución de las prestaciones objeto de este contrato.

II.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato está prevista desde el 8 de mayo de 2026 hasta el 7 de mayo de 2027.

Una vez transcurrido dicho período de doce meses el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y sin perjuicio de formalizar prórrogas del contrato, de conformidad con lo indicado a continuación:

Prórroga: Si

Duración : Doce meses, del ocho de mayo de 2027 al siete de mayo de 2028

Doce meses, del ocho de mayo de 2028 al siete de mayo de 2029

Doce meses, del ocho de mayo de 2029 al siete de mayo de 2030

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que el preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

III.- CONDICIONES ECONÓMICAS

1.- VALOR ESTIMADO:

Se ha procedido a valorar el nivel de programación internacional, tanto de Cineteca como del resto de centros integrantes de Matadero, a fin de poder hacer una estimación aproximada de las necesidades para cubrir el servicio de subtulado.

El importe de la licitación será de noventa y dos mil euros (92.000,00 €.-) más el IVA correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cineteca: 70.000,00€.- + IVA
- Coordinación Matadero: 10.000,00€ + IVA
- Medialab: 10.000,00€.- + IVA
- Intermediae: 1.000,00€.- + IVA
- Centro de Residencias Artísticas: 1.000,00€.-

Esta cifra se mantiene igual que para la licitación anterior puesto que ha permitido cubrir todos los servicios solicitados con holgura. La necesidad del servicio de subtulado es difícil de conocer con exactitud. No se dispone de un patrón aproximado puesto que depende de la programación establecida por la dirección artística. Dicha programación no puede conocerse con demasiada antelación, variando las necesidades de este servicio de un mes a otro en función del idioma de las películas que van a proyectarse, así como del soporte, ya sea digital o electrónico, siendo este último considerablemente más caro.

Cineteca tiene dos festivales de producción propia durante el año, Documenta Madrid y Animario, que requieren de un servicio adicional a las necesidades de su programación diaria. Lo mismo ocurre con los festivales, muestras y ciclos que se celebran en nuestro espacio donde el subtulado es un elemento de negociación que se recoge en los convenios firmados que formalizan las colaboraciones. Esta posibilidad aumenta las necesidades de utilización del servicio de subtulado a realizar.

Por otra parte, una circunstancia importante a tener en cuenta de cara a esta licitación es que en octubre de este año concluye el ejercicio de la actual dirección artística. La posible llegada de una nueva dirección podría contener en su línea programática un incremento en el número de películas a subtular y convenios con entidades. Este dato importante, pero a fecha de elaboración de esta memoria desconocido e imposible de cuantificar, hace que sea necesario establecer un presupuesto para esta licitación amplio que permita cubrir en todo momento las necesidades para la actividad.

El catorce de enero de 2026 se envió un e-mail solicitando precios de los servicios necesarios para esta licitación a las siguientes empresas: Subbabel, Laserfilms, Arabel Media, Sublimages, Subtitulam, Savine Films, 36 Caracteres, Ponlesubtitulos y Bandaparte con el objetivo de comenzar a valorar la presente licitación. Hemos obtenido respuesta, únicamente, por parte de dos empresas, 36 caracteres, S.L. la empresa que actualmente está desempeñando el servicio, al resultar adjudicataria de la anterior licitación, y de Ponlesubtitulos, S.L.

Para poder obtener una valoración de la licitación se ha optado por tomar como base los precios por minutos dependiendo del tipo de soporte digital o electrónico y dentro de cada uno de ellos las características de las copias en función del idioma, traducción de rótulos en películas mudas y de los archivos de subtítulos con sincronización en copia.

En base a todo esto el cálculo de los precios máximos unitarios se ha calculado con los siguientes criterios:

- El precio final es el resultado de la media aritmética calculada a partir de los precios ofertados por cada una de las empresas.
- Se incluye como criterio valorable un posible descuento en porcentaje a partir de los 100 minutos de duración de las películas que las empresas nos ofrecerá no a su propio criterio. De tal forma que si una película dura 120 minutos, los 100 primeros serán al precio que corresponda según su tipología y a partir del minuto 101 al 120 a dicho precio se le aplicará el % de descuento ofrecido.
- Queda incluido también un suplemento a partir de la segunda proyección de subtítulo electrónico de un mismo título, es decir, que el coste de la primera proyección de subtítulo electrónico de un título será el precio que corresponda según su tipología y la segunda y sucesivas serán al precio ofrecido en este suplemento.

Adjuntamos un cuadro que recoge el estudio de mercado realizado y los datos obtenidos:

PRECIOS MINUTO TRADUCCION CASTELLANO,SUBTITULOS E INSERCIÓN DIGITAL	RESPUESTA 1	RESPUESTA 2	PRECIO MEDIO	Porcentaje tiempo estimado	nº minutos	TOTAL IMPORTE
a.- A partir de copias normales en VO en idioma próximo	7,50	6,00	6,75	15%	2.175	14.681,25
b.- A partir de copias normales en VO en idioma lejano	9,00	6,00	7,50	2%	290	2.175,00
c.- A partir de copias subtituladas o lista de diálogos en un idioma próximo excepto castellano	6,50	6,00	6,25	55%	7.975	49.843,75
d.- A partir de copias subtituladas o lista de diálogos en un idioma lejano excepto castellano	8,00	6,00	7,00	1%	145	1.015,00
e.- A partir de copias subtituladas o lista de diálogos en castellano	5,00	6,00	5,50	1%	145	797,50
f.- Películas mudas: traducción de rótulos	5,00	6,00	5,50	1%	145	797,50
g.- A partir de un archivo de subtítulos con códigos de tiempo sincronizado en copia, traducido al castellano	3,50	6,00	4,75	5%	725	3.443,75
TOTALES					11.600	72.753,75

h.Posible descuento en % por minuto a partir de 100 minutos de duración	% de descuento a aplicar sobre el precio unitario de los anteriores que corresponda					
PRECIOS MINUTO SUBTITULADO ELECTRÓNICO	RESPUESTA 1	RESPUESTA 2	PRECIO MEDIO	Porcentaje tiempo estimado	nº minutos	TOTAL IMPORTE
a.- A partir de copias normales en VO en idioma próximo	8,00	6,00	7,00	5%	725	5.075,00
b.- A partir de copias normales en VO en idioma lejano	9,50	6,00	7,75	1%	145	1.123,75
c.- A partir de copias subtituladas o lista de diálogos en un idioma próximo excepto castellano	7,00	6,00	6,50	10%	1.450	9.425,00
d.- A partir de copias subtituladas o lista de diálogos en un idioma lejano excepto castellano	8,50	6,00	7,25	1%	145	1.051,25
e.- A partir de copias subtituladas o lista de diálogos en castellano	5,50	6,00	5,75	1%	145	833,75
f.- Películas mudas: traducción de rótulos	5,50	6,00	5,75	1%	145	833,75
g.- A partir de un archivo de subtítulos con códigos de tiempo sincronizado en copia, traducido al castellano	4,00	6,00	5,00	1%	145	725,00
TOTALES	48,00	42,00	45,00	20%	2.900	19.067,50
TOTAL IMPORTES						91.821,25

Determinación del precio del contrato:

El precio total de la licitación sería de **noventa y dos mil euros (92.000,00€.-) más IVA para una anualidad.**

Valor estimado del contrato:

TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (368.000,00€.-) más IVA, con el siguiente desglose:

- **Una primera anualidad**, desde el 8 de mayo de 2026 al 7 de mayo de 2027 de noventa y dos mil euros (92.000,00€.-) más IVA.
- **Una posible prórroga** con el mismo importe de noventa y dos mil euros (92.000,00€.-) mas IVA.
- **Otra posible prórroga** con el mismo importe de noventa y dos mil euros (92.000,00€.-) más IVA.
- **Otra posible y última prórroga** con el mismo importe de noventa y dos mil euros (92.000,00€.-) más IVA.

Método de cálculo aplicado para la obtención del valor estimado:

Desde Cineteca se ha realizado una estimación de **minutos anuales de subtulado**, estimándose los mismos en un total de **14.000**, teniendo en cuenta ambos tipos de subtulado digital y electrónico, conforme a las necesidades de Cineteca y los distintos centros de Matadero, de acuerdo con el siguiente detalle de minutos:

- Cineteca: 10.652.
- Coordinación: 1.522
- Medialab: 1.522
- Centro de Residencias Artísticas: 152
- Intermediae: 152

A fin de calcular el total del importe, se ha estimado un porcentaje de necesidad para cada una de las características de las copias, lo que nos ha permitido obtener el número de minutos para cada una de ellas que multiplicado por el precio medio, obtenido tras el estudio de mercado, nos ha permitido llegar a la cifra total de **noventa y un mil ochocientos veintiún euros con veinticinco céntimos (91.821,25€.-)**, tal y como aparece en el cuadro anterior. Hemos redondeado cerrando la cifra en **noventa y dos mil euros (92.000,00€.-)**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)

NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00€.-), (IVA EXCLUIDO), de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cineteca: Setenta mil euros (70.000,00€.-)
- Coordinación: Diez mil euros (10.000,00€.-)
- Medialab: Diez mil euros (10.000,00€.-)
- Centro de Residencias Artísticas: Mil euros (1.000,00€.-)
- Intermediae : Mil euros (1.000,00€.-)
-

IVA aplicable: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (19.320,00€.-)

Tipo 21%

Importe total presupuesto base de licitación (IVA INCLUIDO): CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (111.320,00€.-)

Este importe tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y Madrid Destino no contrae ninguna obligación de consumir totalmente el mismo, abonándose únicamente el Servicio efectivamente prestado por el adjudicatario durante el período de vigencia de la contratación y en función del número de películas efectivamente proyectadas. En ningún caso se facturará por servicios no prestados ni por imprevisto superior al importe definitivo y máximo de la presente contratación.

CONCLUSIÓN

Dada la necesidad anteriormente descrita y justificada, así como la valoración económica realizada para determinar el precio del contrato, se propone la licitación para la contratación del servicio de subtítulo en Cineteca, así como en los diferentes centros de Matadero con fecha de comienzo 8 de mayo de 2026.

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): trescientos sesenta y ocho mil euros (368.000,00€.-), correspondiente a doce meses por un importe de noventa y dos mil euros (92.000,00€.-), una primera prórroga de doce meses por noventa y dos mil euros (92.000,00€.-), más una segunda prórroga de otros doce meses, por noventa y dos mil euros (92.000,00€.-) y una última prórroga de noventa y dos mil euros (92.000,00€.-).

IVA APLICABLE: SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (77.280,00€.-)

IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA INCLUIDO):
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (445.280,00€.-)

Fdo. Milagros Pinel Román

Técnico de gestión Cineteca Madrid

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 10 de marzo de 2026 a las 13:14 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo. Alma Fernández Rius

Gerente Matadero Madrid